

Proceso: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante: DIANA PATRICIA MALLUNGO
Demandado: MARLIO SANCHEZ PASTRANA
500013110002-2021-00440-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de diciembre de 2021. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Filiación Extramatrimonial propuesta por la señora DIANA PATRICIA MALLUNGO contra el señor MARLIO SANCHEZ PASTRANA, como se ordenó en auto del 1º de diciembre de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, núm. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose por cuanto fue propuesta vía mensaje de datos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a7e1b0742d96a782cf3701cb7c6525446d11ba661be3653005d93b023b777f5**

Documento generado en 15/12/2021 01:09:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>